



PLAN DE GESTION

PROGRAMA DE GOBIERNO “EL LIDER DE LA MONTAÑA”

Líneas Generales:

REIMPULSAR LA CAFICULTURA COMO DISTRITO MOTOR DE DESARROLLO, PARA POTENCIAR EL DESARROLLO ENDOGENO, SUSTENTABLE Y SOCIALISTA DEL EJE CAFETALERO Y LA PRODUCCION DE HORTALIZAS DEL MUNICIPIO ANDRES ELOY BLANCO; ATRAVES DEL RELANZAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACION COMUNAL Y EL DESARROLLO PLENO DE LAS LEYES QUE BENEFICIAN EL PODER POPULAR, LOS CONSEJOS COMUNALES Y LAS COMUNAS CON DERECHO A DECIDIR EL RITMO Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL, EN ARMONÍA CON LOS PLANES NACIONALES QUE DETERMINE EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA NACION 2013-2019 CORREGIBLES Y ARMONIZABLES CON EL CONSEJO FEDERAL DE GOBIERNO. SE ESTABLECERA COMO CELULA FUNDAMENTAL DE CONFORMACION DEL ESTADO COMUNAL A LA COMUNA.

CREAR LA FUNDACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO HIDRAULICO YACAMBU QUIBOR; COMO EJE ESTRATEGICO DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA ATENDER LAS AREAS PRIORITARIAS EN: SALUD INTEGRAL, PRODUCCION DE HORTALIZAS A CIELO ABIERTO Y CULTIVO BAJO TECHO, DESARROLLO AGROECOLOGICO DE

LOS SECTORES ALEDAÑOS AL VASO DE PRESA, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS A PERSONAS VULNERABLES DE EXTREMA POBREZA, MUJERES Y ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES ESPECIALES, CASAS DE ABRIGO PARA LAS MUJERES VICTIMA DE VIOLENCIA, MASIFICACION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE EN TODO EL EJE DE DESARROLLO, CONSTRUIR COMPLEJOS DEPORTIVOS PARA PRODUCIR ATLETAS DE ALTA COMPETENCIA, ATENCION PERMANENTE A LA VIALIDAD RURAL Y URBANA. LA FINALIDAD DE LA FUNDACIÓN SERÁ OPTIMIZAR LAS VENTAJAS COMPARATIVAS LOCALES, PARA QUE LOS PLANES DE INVERSIÓN DEL PROYECTO HIDRAULICO YACAMBU QUIBOR POTENCIE EL AREA QUE ABASTECE DE AGUA AL VASO DE PRESA Y ESTA SE RETRIBUYA EN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, DEPORTIVA, CULTURAL Y CIENTIFICA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS EN LAS AREAS DE TRANSPORTE RURAL Y URBANO, ASI COMO LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE CADENAS PRODUCTIVAS Y EL INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS.

UNIFICAR EN UN ENTE EL PROGRAMA DE INTEGRACION DE INTERMISIONES, EN LAS CUALES SE AGRUPEN TODAS LAS MISIONES SOCIALES, EDUCATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, POPULARES Y CIENTIFICAS; EN LAS CUALES SE INTEGRARAN LOS COMPONENTES DEL PODER POPULAR, MOVIMIENTOS Y FRENTE SOCIALES, CONSEJOS COMUNALES Y COMUNAS PARA IMPULSAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CON LA INTENCION DE SER EJECUTADO DICHO PRESUPUESTO BAJO EL ESQUEMA DE SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL SOCIAL DEL ERARIO PUBLICO, A LOS FINES DE ESTABLECER UNA AMPLIA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN Y DE INTERPELACIÓN POPULAR, ORIENTADA AL IMPULSO DEL CONTROL POPULAR DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL EN TODOS SUS NIVELES, INCORPORADAS TODAS AL SISTEMA NACIONAL DE MISIONES.

FUNDAR EL SISTEMA MUNICIPAL INTEGRADO DE SEGURIDAD, MEDIANTE UN ESQUEMA ARTICULADO CON EL PLAN A TODA VIDA VENEZUELA Y EL PLAN PATRIA SEGURA, HACIENDO ENFASIS EN LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA

JUSTICIA CON LA CREACION DE LA FISCALIA SUPERIOR DEL MINISTERIO PUBLICO Y LA INTEGRACION DEL TODOS LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, EN ESPECIAL EL CUERPO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS PENALES Y CRIMINALISTICAS EN UNION A LOS COMITES DE SEGURIDAD DE LOS CONSEJOS COMUNALES; DESARROLLANDO LOS COMITES DE INTELIGENCIA SOCIAL COMUNITARIA POR EJE MUNICIPAL. ESPECIALMENTE LAS AREAS RURALES DONDE SE REQUIERE DE MAYOR ATENCION, POR ESTAR MAS ALEJADAS DE LAS AREAS URBANAS, SITUACION QUE LOS HACE MAS VULNERABLES AL ATAQUE DE LA DELINCUENCIA. CREAR LAS SALAS SITUACIONALES DE TELEVIGILANCIA EN LAS AREAS URBANAS DE LA POBLACIÓN DE SANARE Y LOS CENTROS MAS POBLADOS DE LAS CAPITALS DE LAS PARROQUIAS YACAMBU Y QUEBRADA HONDA DE GUACHE, EXTENSIVO Y EN ARTICULACIÓN CON LOS CASERIOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS LIMITROFES.

CREACIÓN DE LA JUSTICIA DE PAZ COMUNITARIA, ACTUANDO EN CONFORMIDAD CON LAS LEYES SOCIALES DEL PODER POPULAR Y LA LEY DE LAS COMUNAS; PARA INSTAURAR LOS TRIBUNALES POPULARES COMUNITARIOS ATRAVES DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS QUE PROMUEVEN LA MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE, ASI COMO CUALQUIER OTRA FORMA DE SOLUCION DE CONFLICTOS DERIVADAS DIRECTAMENTE DEL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y A LA CONVIVENCIA COMUNAL.

IMPLEMENTAR LA PLANIFICACION PUBLICA POPULAR Y PARTICIPATIVA COMO HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SOCIEDAD, INSPIRADA EN LA DOCTRINA DE NUESTRO LIBERTADOR SIMON BOLIVAR Y EL LEGADO DE NUESTRO COMANDANTE SUPREMO HUGO CHAVEZ, LA CUAL SE REGIRA POR LOS PRINCIPIOS Y VALORES SOCIALISTAS DE: DEMOCRACIA PARTICIPATIVA Y PROTAGONICA, INTERES COLECTIVO, HONESTIDAD, LEGALIDAD, RENDICION DE CUENTAS, CONTROL SOCIAL,

TRANSPARENCIA, INTEGRALIDAD, PERFECTIBILIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD; EQUIDAD, JUSTICIA, IGUALDAD SOCIAL Y DE GÉNERO, COMPLEMENTARIEDAD, DIVERSIDAD CULTURAL, CORRESPONSABILIDAD, COOPERACIÓN, RESPONSABILIDAD, DEBER SOCIAL, SUSTENTABILIDAD, DEFENSA Y PROMOCION AMBIENTAL, GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y TODA PERSONA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; DEFENSA DE LA INTEGRIDAD TERRITORIAL Y LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD AGROALIMENTARIA.



LINEAS ESTRATEGICAS.

EN EL AREA DE PRODUCCION, INTERCAMBIO Y DESARROLLO AGROECOLOGICO E INDUSTRIAL:

REIMPULSAR EL EJE CAFETALERO DE LA ZONA ALTA DE LA PARROQUIA PIO TAMAYO, LAS PARROQUIA YACAMBÚ Y QUEBRADA HONDA DE GUACHE, DIVERSIFICAR LA PRODUCCION DE HORTALIZAS EN FUNCION DE LAS NECESIDADES NUTRICIONALES DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO MOTOR DE DESARROLLO EN CONCORDANCIA CON LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS FORÁNEOS. FOMENTAR EL CULTIVO ORGANICO DE HORTALIZAS BAJO EL ESQUEMA DE CIELO ABIERTO Y CULTIVO DE TAPADO, ENCADENAR LA PRODUCCIÓN AL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y MANUFACTURERO CON EL INTERCAMBIO DE MATERIA PRIMA, BIENES Y SERVICIOS CON LA CADENA DE GRANDES, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE ALIMENTOS DE LOS COMPONENTES DEL DISTRITO MOTOR DE DESARROLLO. ESTABLECER UNA NUEVA RED VIAL ALTERNATIVA PARA EL TRASLADO E INTERCAMBIO DE ALIMENTOS Y MATERIA PRIMA, IMPULSANDO LA ASIGNACION DE KITS DE MAQUINARIAS A LAS PARROQUIAS PIO TAMAYO, YACAMBU Y QUEBRADA HONDA DE GUACHE; EN CONVENIO CON LAS POLITICAS DE INTERCAMBIO INDUSTRIAL DE LOS PAISES DE MERCOSUR, ALBA, IRAN, CHINA Y RUSIA.

EN EL AREA DE PLANES DE INVERSIÓN SOCIOCOMUNITARIA EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS, IMPLANTACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS E INTERCAMBIO DE BIENES Y SERVICIOS

CREAR EL EJE ESTRATEGICO DE DESARROLLO TERRITORIAL CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO HIDRAULICO YACAMBU QUIBOR, EN FUNCIÓN DE SATISFACER LAS AREAS PRIORIZADAS DE: SALUD, EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA POPULAR, VIALIDAD URBANA Y RURAL, CREACIÓN DE SABERES CIENTIFICOS DE LOS CONSEJOS COMUNALES Y COMUNAS DEL MUNICIPIO QUE PRODUCE EL AGUA Y ABASTECERÁ DEL PRECIADO LIQUIDO AL VASO DE PRESA DE YACAMBÚ, MEDIANTE LA CREACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL PARA ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS LEGALES SOBRE LAS QUE SE REGIRÁ LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE ESA OBRA DE GRAN ENVERGADURA PARA BENEFICIO DE LAS Y LOS HABITANTES DEL EJE TERRITORIAL DE DESARROLLO, EN CONCORDANCIA CON LOS ESTABLECIDO EN LA LEY NACIONAL QUE RIGE LA MATERIA Y LA PARTICIPACION ACTIVA Y PROTAGONICA DE LOS CONSEJOS COMUNALES ORGANIZADOS EN COMUNAS. SE SOLICITARA AL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y SISTEMA HIDRAULICO YACAMBU QUIBOR LA IMPLANTACIÓN DE UNA PLANTA DE ASFALTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE LA MATERIA PRIMA QUE PRODUCE EL RIO YACAMBU Y DEMAS QUEBRADAS QUE LE ALIMENTAN, PARA EL REFORZAMIENTO DE LA VIALIDAD RURAL Y URBANA DEL EJE, LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, INCORPORAR A LA GRAN MISION VIVIENDA VENEZUELA PARA LA CONSTRUCCION MASIVA DE VIVIENDAS DEL EJE, ASI COMO LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD INTEGRAL.

CONSTITUIR LA FUNDACION MUNICIPAL INTERMISIONES INCORPORADA AL SISTEMA NACIONAL DE MISIONES, MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS FACTORES DEL PODER POPULAR.

CREAR LA ORDENANZA MUNICIPAL DONDE SE FUNDA EL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD MUNICIPAL, CON SALA SITUACIONAL Y EL SISTEMA DE TELEVIGILANCIA. ARTICULAR CON EL PLAN A TODA VIDA VENEZUELA Y PATRIA SEGURA, EL MINISTERIO PUBLICO, LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA PARA ESTABLECER LA FISCALIA MUNICIPAL Y LOS TRIBUNALES PENALES MUNICIPAL EN BUSQUEDA DE LA MUNICIPALIZACION DE LA JUSTICIA.

FOMENTAR EL ESTABLECIMIENTO ATRAVES DE ORDENANZA DE LA JUSTICIA DE PAZ COMUNITARIA, PARA BUSCAR CONJUNTAMENTE CON EL PODER POPULAR LA RESOLUCION DE CONFLICTOS POR INTERMEDIO DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS.

CREAR LA ORDENANZA DONDE SE CREA LA PLANIFICACION PUBLICA POPULAR ADAPTADA A LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL EN TRABAJO ARTICULADO CON LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS CONSEJOS COMUNALES Y COMUNAS.

VANGUARDIA BICENTENARIA REPUBLICANA



PLAN DE GESTION

"EL LIDER DE LA
MONTAÑA"